

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Santiago de Cali, 29 de julio de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1163
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el presente expediente, el Despacho observa que se encuentran actuaciones pendientes por la parte demandante como es la notificación de los señores MANUEL ALQUIVER NOREÑA GIL, JHONATAN NOREÑA GIL, y LEONELA NOREÑA GIL, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUIÉRASE al apoderado de la parte actora, que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estado, se sirva dar cumplimiento al numeral tercero del auto de fecha mayo 18 de 2021, en el sentido realizar las notificaciones de los señores MANUEL ALQUIVER NOREÑA GIL, JHONATAN NOREÑA GIL, y LEONELA NOREÑA GIL, a fin continuar con los trámites de la demanda, so pena de tenerse por desistido el presente proceso de conformidad con el Art 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d29b3d6a67b58055896951c816a56f32cd1ef1f49ca892de8222da835f2b04a
Documento generado en 29/07/2021 12:05:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.126 DE HOY 30/07/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria